Ayuntamiento de la villa de Ocaña.

De 10 de [illegible] de 1[illegible] años.

En la villa de Ocaña a veinte [illegible] de octubre de mil quinientos y [illegible] y cuatro años en cumplimiento de la carta de Su Majestad para que se junten los caballeros regidores de esta villa para el ayuntamiento de ella se juntaron en el [illegible] los señores siguientes que son el señor Juan Cayano de Vega alcalde y Juan [illegible] y Hernando de [illegible] y Francisco [illegible] regidores de esta villa y estando juntos en el dicho ayuntamiento dijeron lo siguiente